



## Garantía limitada

GP Gypsum LLC ("GP") brinda la siguiente garantía limitada respecto de: (a) el revestimiento DensElement® y (b) el revestimiento DensElement instalado con cinta aprobada por GP o líquido saturado para el tratamiento de las juntas, abrazaderas, aperturas, transiciones y penetraciones como parte del envolvente del edificio original de una propiedad comercial o residencial, todo ello según lo identificado y descrito específicamente en la literatura actualmente publicada de GP en [www.denselement.com](http://www.denselement.com) (en conjunto, el "Sistema de barrera DensElement®"). La garantía limitada que se especifica aquí se aplica a todos los revestimientos DensElement o cualquier sistema de barrera DensElement instalados en los Estados Unidos o sus territorios entre el 1 de enero de 2019 y el 31 diciembre de 2019 (el "Período efectivo"). **LEA DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBIDO A QUE ESTA GARANTÍA Y SU COMPRA DEL REVESTIMIENTO DENSELEMENT Y EL SISTEMA DE BARRERA DENSELEMENT ESTÁN SUJETAS A TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A CONTINUACIÓN.**

**GARANTÍA LIMITADA.** GP garantiza a cada Comprador calificado del revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement para la instalación como parte del envolvente del edificio original de una estructura comercial o residencial que:

1. Defectos: el Sistema de barrera DensElement instalado o a ser instalado en dicha estructura estaba, al momento del envío de los fabricantes (GP/ Prosooco, Inc.), libre de defectos de fabricación que lo vuelven inadecuado para su uso previsto como un sistema de barrera de aire y resistente al agua (WRB-AB) (según lo descrito en [www.denselement.com](http://www.denselement.com)), cuya garantía limitada deberá tener una duración de diez (10) años desde la fecha de compra del producto o, cuando el sistema de barrera DensElement se use como un sustrato en EIFS drenables con especificación arquitectónica, doce (12) años desde la fecha de compra del producto para instalación; y
2. Exposición: el Sistema de barrera DensElement, cuando se instala adecuadamente en dicha estructura, no se deteriorará ni deslaminará como resultado de condiciones de uso normal o como resultado de exposición a condiciones climáticas normales, o humedad excesiva, por un período de doce (12) meses que comienza en la fecha de instalación del sistema en dicha estructura.
3. Plano de drenaje: el sistema de barrera DensElement, cuando se instala adecuadamente en dicha estructura y cuando los sistemas de revestimiento se diseñan e instalan adecuadamente para estimular el drenaje, es apropiado para uso como un plano de drenaje, cuya garantía limitada deberá tener la duración de diez (10) años desde la fecha de compra del producto o, cuando el Sistema de barrera DensElement se usa como un sustrato en EIFS drenables con especificación arquitectónica, doce (12) años desde la fecha de compra del producto para instalación

Un "Comprador calificado" es: (i) cualquier comprador de revestimiento DensElement o cinta aprobada por GP o líquido saturado para cualquier Sistema de barrera DensElement que sea instalado en una estructura durante el Período efectivo; (ii) cualquier persona que instale el revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement en una estructura durante el Período efectivo; o (iii) cualquier persona que sea propietaria de una estructura que incluye el revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement que fue instalado durante el Período efectivo.

**LA GARANTÍA ANTERIOR ES LA ÚNICA GARANTÍA OTORGADA POR GP RESPECTO DEL REVESTIMIENTO DENSELEMENT Y EL SISTEMA DE BARRERA DENSELEMENT. GP NO HACE NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y APTITUD PARA UN FIN EN PARTICULAR. CUANDO CORRESPONDA, LA LEY NO PERMITE EL DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA, LA DURACIÓN DE DICHA GARANTÍA IMPLÍCITA SE LIMITARÁ AL PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA (90) DÍAS DESDE LA FECHA DE VENTA O LA DURACIÓN MÍNIMA LEGAL PARA DICHA GARANTÍA IMPLÍCITA EN VIRTUD DE LA LEY APLICABLE. Algunos estados no permiten limitaciones sobre el tiempo de duración de una garantía implícita, de modo que la limitación anterior puede no aplicarse a usted.**

**Términos y condiciones aplicables a las garantías.** Las garantías anteriores están condicionadas y sujetas a los términos y condiciones adicionales que se especifican a continuación.

1. Las garantías anteriores se aplican únicamente cuando el revestimiento DensElement y el Sistema de barrera DensElement han sido sometidos a condiciones climáticas y de uso normales y han recibido un tratamiento que se considera una buena práctica en la industria de la construcción sobre el almacenamiento, manipulación, tratamiento de juntas y aperturas, y mantenimiento de dichos productos. Además de esta limitación, los daños al revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement que resulten en su totalidad o en parte de las siguientes condiciones, NO son responsabilidad de GP y NO están cubiertos por las garantías anteriores:
  - (a) Incumplimiento de almacenamiento, manipulación o instalación del revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement según las indicaciones de almacenamiento, manipulación e instalación de GP (disponibles en [www.denselement.com](http://www.denselement.com)), las prácticas de construcción aplicables y todos los códigos de construcción aplicables;
  - (b) Diseño o instalación inadecuados del sistema, o ensamblaje, o cualquier parte o componente de la estructura, o falla o distorsión de las paredes, el cimientado o cualquier otra parte o componente de la estructura, incluyendo el asentamiento de la construcción o el movimiento de miembros estructurales, o no establecer el drenaje adecuado;
  - (c) Sostenibilidad o rendimiento, incluyendo el no establecer el drenaje adecuado, de cualquier revestimiento, recubrimiento, acabados, coberturas o materiales (aparte de la cinta aprobada por GP o líquido saturado para el tratamiento de las juntas, abrazaderas, aperturas, transiciones y penetraciones del Sistema de barrera DensElement) aplicados o fijados al revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement;
  - (d) Causas distintas a las condiciones climáticas y de uso normales, como: impacto con objetos; vientos fuertes, terremoto, inundación, incendio u otros casos fortuitos o naturales; cascadas continuas o acumulación de agua, o inmersión en agua; o cualquier otra causa que este fuera del control de GP;
  - (e) Moho, hongos, bacterias u otras condiciones similares;
  - (f) Incumplir con la compra e instalación del revestimiento DensElement o cualquier otro componente del sistema de barrera DensElement dentro del plazo de doce (12) meses desde su fecha de fabricación;
  - (g) El uso del revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement para fines que no sean los previstos según lo descrito en [www.denselement.com](http://www.denselement.com); o
  - (h) Las acciones, omisiones o negligencia de un tercero.

(continuación)

## Garantía limitada

El revestimiento DensElement y el Sistema de barrera DensElement tienen características naturales que no deben considerarse defectos o evidencias de una violación de la garantía.

2. Antes de que GP cumpla con cualquier reclamación en virtud de esta Garantía limitada, el Comprador calificado debe entregar a GP una notificación por escrito de la reclamación como máximo en un plazo de diez (10) días después del descubrimiento de cualquier presunto problema con el producto o el sistema. Las notificaciones por escrito deberán ser dirigidas a GP Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 8th Floor, Atlanta, GA 30303, Attn: Quality Manager. Todas las reclamaciones deben ir acompañadas de los recibos de venta y otros documentos justificativos. GP tendrá un plazo adicional de veinte (20) días a partir de entonces para inspeccionar el producto y el sistema. El Comprador calificado debe otorgar un acceso razonable para la inspección y no deberá hacer ninguna modificación o reparación al producto y sistema antes de que GP los inspeccione. Si en la inspección de GP se confirma que el producto o el sistema no cumplen con la garantía aquí establecida, entonces GP, a su entera discreción, (i) reemplazará el revestimiento DensElement® o Sistema de barrera DensElement® no conformes, según corresponda, (ii) reembolsará el precio de compra sin instalación original para el revestimiento DensElement o Sistema de barrera DensElement no conformes, según corresponda, o (iii) cuando el producto o sistema se han instalado, reembolsará al Comprador calificado el costo razonable de reparación o reemplazo del revestimiento DensElement o Sistema de barrera DensElement no conformes, según corresponda, hasta un monto máximo equivalente a dos (2) veces el precio de compra sin instalación original del revestimiento DensElement o Sistema de barrera DensElement no conformes. Estos recursos son la obligación y responsabilidad única y exclusiva de GP por cualquier violación de la garantía relacionada con el revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement y son también los únicos y exclusivos recursos del Comprador calificado por dicha violación.
3. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁ GP RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, FORTUITO, RESULTANTE O PUNITIVO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO, COSTO DE PRODUCTOS SUSTITUTOS O DAÑOS A LA PROPIEDAD, DERIVADOS DE LA COMPRA O USO DEL REVESTIMIENTO DENSELEMENT O EL SISTEMA DE BARRERA DENSELEMENT. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICA A CUALQUIER RECLAMACIÓN DECLARADA POR EL COMPRADOR CALIFICADO, YA SEA QUE SE DECLARÓ COMO VIOLACIÓN DE LA GARANTÍA, VIOLACIÓN DEL CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD POR PRODUCTO DEFECTUOSO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL O EQUITATIVA. Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de daños fortuitos o resultantes, de modo que la limitación o exclusión anterior pueden no aplicarse a usted.**
4. Las garantías anteriores no son transferibles y no benefician a ningún tercero.
5. Esta es la garantía completa entre GP y el Comprador calificado respecto del revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement instalado durante el Período efectivo y sustituye a todos los acuerdos, declaraciones, garantías o entendimientos previos y contemporáneos, ya sean orales o por escrito, en relación con el revestimiento DensElement o el Sistema de barrera DensElement instalado durante el Período efectivo.
6. Las disposiciones de la presente Garantía limitada son independientes. Si algún árbitro o tribunal determina que alguna disposición de la Garantía limitada es inválida por cualquier motivo, entonces la disposición inválida será suprimida, y las demás disposiciones de esta Garantía limitada permanecerán en plena vigencia.
7. La presente Garantía limitada le otorga derechos legales específicos, y también es posible que tenga otros derechos, que varían según el estado.
8. **ACUERDO DE ARBITRAJE. LEA DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO. AFECTA LOS DERECHOS LEGALES AL REQUERIR ARBITRAJE VINCULANTE, EXIMIR LAS RECLAMACIONES DE ACCIÓN COLECTIVA Y EXIMIR EL DERECHO AL JUICIO POR JURADO.**
  - (a) **Arbitraje obligatorio de reclamaciones. SALVO CONTROVERSIAS DE \$10,000 O MENORES, QUE PUEDAN SER PRESENTADAS EN TRIBUNALES DE MENOR CUANTÍA O SU EQUIVALENTE, CUALQUIER CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN QUE SURJA DE O EN RELACIÓN CON ESTA GARANTÍA LIMITADA O LOS PRODUCTOS CUBIERTOS POR ESTA GARANTÍA LIMITADA (YA SEA EN VIRTUD DE UN CONTRATO, INDEMNIZACIÓN, ESTATUTO, REGULACIÓN, ACUERDO EXTRA CONTRACTUAL U OTRA TEORÍA LEGAL O EQUITATIVA) (UNA "DISPUTA") SE DEBERÁ RESOLVER POR ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ("CPR") PARA ARBITRAJE NO ADMINISTRADO ACTUALMENTE EN VIGOR ("NORMAS DEL CPR"). LO QUE SIGNIFICA QUE UN ÁRBITRO NEUTRAL, NO UN JUEZ O JURADO, DECIDIRÁ LA CONTROVERSIA.**
  - (b) **Normas de arbitraje.** Las Normas de CPR están disponibles en [www.cpradr.org](http://www.cpradr.org). Las notificaciones para iniciar el arbitraje se deben enviar a CPR de conformidad con las Normas de CPR con una copia dirigida a: GP Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 42nd Floor, Atlanta, GA 30303, Attn: Gypsum Division Counsel. De manera alternativa, usted puede solicitar que GP inicie el arbitraje de una Controversia con CPR mediante notificación por escrito de dicha solicitud a GP en la dirección indicada anteriormente. Dicha notificación deberá especificar la naturaleza y los fundamentos de la Controversia, así como la reparación judicial específica. Salvo por lo expresamente indicado más adelante para Consumidores, la sede del arbitraje deberá ser Atlanta, Georgia; siempre y cuando, la reparación judicial sea menor a \$10,000, usted puede preferir que el arbitraje se realice en persona, por teléfono o mediante alegatos escritos. El árbitro deberá aplicar la ley del Estado de Georgia sin referirse a su elección de normas legales, que también deberá regir la interpretación y cumplimiento de esta Garantía limitada. El árbitro deberá tener la autoridad para decidir temas respecto al alcance y cumplimiento de esta disposición de arbitraje, incluido la arbitrabilidad de una Controversia, y solo puede conceder el beneficio que un tribunal de jurisdicción competente puede otorgar. El arbitraje deberá regirse por la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C. § 1 et seq.), y el juicio sobre el laudo emitido por el árbitro podrá registrarse ante cualquier tribunal que tenga jurisdicción.
  - (c) **Términos adicionales para los consumidores.** Los siguientes términos adicionales se aplican únicamente al consumidor individual que no sea un constructor, contratista, distribuidor u otra persona dedicada a la instalación comercial o reventa del producto cubierto (un "Consumidor"). El arbitraje lo llevará a cabo un único árbitro y se celebrará en el país donde resida el Consumidor. GP pagará todos los costos de juicio por arbitraje y los gastos del árbitro por arbitraje con un Consumidor, y no se deberá exigir al Consumidor reembolsar a GP dichos gastos y costos, salvo el árbitro determine que la Controversia no tenía fundamento. El Consumidor se responsabilizará de todos los gastos adicionales en que él o ella incurran durante el arbitraje, incluyendo, pero sin limitarse a, los honorarios de los abogados (si está representado por un abogado) y los honorarios del perito judicial; a condición de que GP pague los gastos y costos que se necesitan pagar de conformidad con la ley aplicable, incluido el pago de los honorarios del abogado y costos requeridos por la ley aplicable. Si el laudo arbitral para un Consumidor es superior a la última oferta de liquidación de GP, este último pagará la cantidad del laudo más una suma razonable por honorarios del abogado hasta el menor de tres veces el laudo o \$7,500 (EE. UU.).
  - (d) **Renuncia de acción colectiva. TODAS LAS PARTES DEL ARBITRAJE DEBEN SER NOMBRADAS DE MANERA INDIVIDUAL, Y NO HABRÁ NINGÚN DERECHO O AUTORIDAD PARA QUE LAS CONTROVERSIAS SE SOMETAN A ARBITRAJE COMO ACCIÓN COLECTIVA, POR REPRESENTACIÓN O SOBRE UNA BASE CONSOLIDADA. USTED PUEDE NO PARTICIPAR DE UNA ACCIÓN COLECTIVA O DE REPRESENTACIÓN CONTRA GP COMO UN MIEMBRO DE LA MISMA SI LA ACCIÓN COLECTIVA AFIRMA RECLAMACIONES QUE PODRÍAN ESTAR CONTEMPLADAS EN EL PROPÓSITO DE ESTE PÁRRAFO 8.** Si resultara que esta renuncia de acción colectiva es inaplicable por parte de un tribunal o árbitro, entonces el acuerdo de arbitraje completo establecido en este Párrafo 8 no se aplicará para las Controversias entre usted y GP.
  - (e) **Renuncia a juicio por jurado.** Si por algún motivo el acuerdo de arbitraje mencionado en el Párrafo 8 resultara ser inaplicable, usted y GP, cada uno, de manera expresa y voluntaria **RENUNCIAN AL DERECHO A JUICIO POR JURADO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN.**
  - (f) **Derechos de exclusión voluntaria. Sin perjuicio de las disposiciones contrarias a esta Garantía limitada, GP se reserva el derecho de excluirse voluntariamente del arbitraje obligatorio si se indica en un juicio entablado por un tercero que es un demandado presentado por un Comprador calificado y solicitar que todas las controversias relacionadas regidas por esta Garantía limitada se resuelvan en dicho juicio.**